UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZ

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019 SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

Hore consessed the fall of RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0377-2020-UNHEVA

Cayhuayna, 13 de mayo de 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDAMA RUJINUCO PORTAL DE TRANSPARENCIA

VISTOS, documentos que se acompañan en siento setanta y siete (177) folios y nueve (09) files;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe Nº 273-2020-UNHEVAL-AL, emite informe legal de contrato de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica para Contrato para la Facultad de Psicología, precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Que, con Proveído N° 193-2020-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico remite el expediente administrativo sobre los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefes de Práctica para Contrato para la Facultad de Psicología, a efectos de emitir opinión legal.

1.2. Que, con Oficio Virtual Nº 005-2020-UNHEVAL-FFAC.PSIC.-DDA, la Directora de Departamento Académico de la Facultad de Psicología, remite a la Decana de la Facultad de Psicología la Resolución de los docentes ganadores en la 1ra. Y 2da. Convocatoria para Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas para el año Académico 2020-I semestre.

APLICACIÓN JURÍDICA:

De la propuesta de contratación de docentes

2.1. Que, mediante Resolución N° 001-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC.-CF, de fecha 17.ENE.2020, el Consejo de Facultad de la Facultad de Psicología declaró ganadores del Concurso Público e Plazas para Docentes Contratados a os siguientes profesionales, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje	Tipo/Categoría	Asignatura
			DOCEN	
1	Félix Dulio Sobrado Chávez	67.01	DC B2	 Diseño de proyectos y programas – GP. 01 y GP. 02 Psicología jurídica – GP. 02
2	Ana María Victorio Valderrama	66.21	DC B2	 Psicoprofilaxis Psicología de la excepcionalidad I – GP. 01 y GP. 02 Internado I (practicas pre profesionales) – GP. 14
3	Serninian Francisca Vega León	54.00	DC B2	Psicología clínica I – GP. 02 Taller de estimulación temprana – GP. 02 Salud mental I – GP. 02 Internado I (practicas pre profesionales) – GP. 15

2.2. Que, por Resolución N° 020-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 11 de febrero de 2020, el Consejo de Facultad de la Facultad de Psicología declaró asimismo ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados a los siguientes profesionales, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje	Tipo/Categoría	Asignatura
			DOCENTE	
1	Kathleen Santos Basilio	63.30	DC B2	 Ética y responsabilidad social – GP.02 Metodología de la investigación – GP. 02 Consejería psicológica – GP. 01 Internado I (Practicas pre profesionales) – GP. 19
2	Erwin Jacinto Solís Zevallos	57.60	DC B2	 Psicopatología I – GP. 02 Neuroanatomía y neurofisiología – GP. 02 Internado II (Practicas pre profesionales) – GP. 21
3	Yenny Primitiva Rojas Pardo	57.28	DC B2	Psicología comunitaria – GP. 02 Psicología organizacional II – GP. 02 Psicología general (Economía) – GP. 01
4	Karina Noya Iñape	57.10	DC B2	 Diagnóstico y redacción de informes – GP. 02 Psicología de la familia – GP. 01 y GP. 02.
5	Lizbeth Noemí Yacolca Mallqui	52.85	DC B2	 Actividades Estimulación temprana – GP. 01 Psicología evolutiva (Enfermería) Internado I (Practicas pre profesionales) – GP. 17

De las propuestas de contratación de jefes de práctica:

Que, a través de la Resolución Nº 002-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 17





HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...III RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0377-2020-UNHEVAL

Pág. -02-

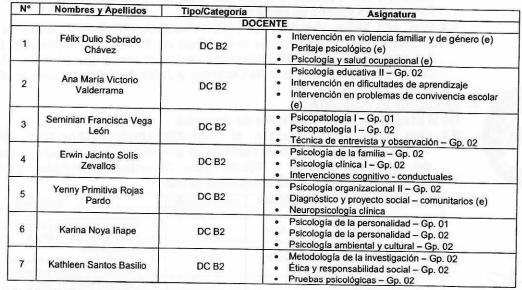
2.2 de febrero de 2020, el referido órgano colegiado declaro ganador del Concurso Público de Plazas de Jefe de Practica al siguiente profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Puntaje	Tipo/Categoría	Asignatura
		JEI	E DE PRACTICA	griditard
1	Erick Jhonny Gaspar Figueroa	48.80	Jefe de Practica Tiempo Completo 40 Horas	Pruebas psicológicas I – GP. 02 Salud mental I – GP. 01 y GP. 02 Supervisión de internado

De la redistribución de la carga académica de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefe de Practica para Contrato:

Que, por Oficio Virtual N° 005-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA, de fecha 04 de mayo de 2020, la Directora de Departamento Académico de la Facultad de Psicología remite a la Decana de la referida Facultad la carga académica de los docentes y jefes de practica para el semestre – 2020, entre ellos la carga académica de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefe de Practica para Contrato, para el semestre 2020 – I:

	\			
1	00	W. HE		
ERSON	RE	CTQ	R	
	, AU	ANUC		/





N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
		JEFE DE	PRACTICA
1	Erick Jhonny Gaspar Figueroa	Jefe de Practica Tiempo Parcial 20 Horas	Psicología del aprendizaje – Gp. 02 Pruebas psicológicas I – Gp. 01 Pruebas psicológicas I – Gp. 02 Técnica de entrevista y observación – Gp. 02
2	John Isaias Cajas Aguirre	Jefe de Practica Tiempo Parcial 20 Horas	Ética y responsabilidad social – Gp. 01 Psicología ambiental y cultural – Gp. 02 Psicología organizacional II – Gp. 02 Psicología educativa II – Gp. 02 Peritaje psicológico (e)

Que, luego, por Oficio N° 002-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 12 de mayo de 2020, recibido por correo electrónico institucional, la Decana de la Facultad de Psicología precisa respecto a las asignaturas de los Jefe de Practica que propone su contratación lo siguiente: "(...) las Practicas de las asignaturas designadas a dichos Jefes de Practicas, se pueden desarrollar en forma virtual (...)."

- Que, en este contexto, atendiendo a la justificación descrita de la contratación de los ganadores del Concurso Público de Plazas de Jefe de Practica para la Facultad de Psicología, y habiéndose efectuado la redistribución de la carga académica de los docentes y jefes de práctica, en virtud al establecimiento de clases virtuales para el presente año lectivo, se procede a emitir opinión legal respecto a la propuesta de contratación de los ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefe de Practica para Contrato.
- 2.6 Que, de otro lado, revisado la carga académica de los ganadores del Concurso





HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...III RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0377-2020-UNHEVAL

Pág. -03-

Público de Plazas para Docentes Contratados y Jefe de Practica para Contrato se aprecia que, no se hace mención de la postulante Lizbeth Noemí Yacolca Mallqui; al respecto, conforme al Oficio Virtual N° 005-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-DDA, de fecha 04 de mayo de 2020, emitido por la Directora de Departamento de la Facultad de Psicología, esto se debe a que la postulante envió su carta de renuncia por estado de gestación, documento que también fue enviado mediante correo a la Oficina de Asesoría Legal, en ese sentido, carece de objeto emitir opinión legal respecto a la contratación de la postulante.

De la contratación de los profesionales propuestos Félix Dulio Sobrado Chávez, Ana María Victorio Valderrama, Serninian Francisca Vega León, Erwin Jacinto Solís Zevallos, Yenny Primitiva Rojas Pardo, Karina Noya Iñape y Kathleen Santos Basilio como ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados:

- Que, revisado los files de los postulantes se tiene que los mismos han cumplido con los requisitos obligatorios exigidos en los artículos 4° y 12° del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, los cuales son:
 - Que, de acuerdo al artículo 4° del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, "Para ser docente contratado Tipo B (DC B) es necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:
 - a) Título profesional, grado de maestro conferido por una universidad peruana o revalidada de acuerdo a Ley, o haber dictado catedra universitaria a la vigencia de la Ley Universitaria N° 23733; en el caso de profesionales médicos u odontológicos que no cuenten con grado de maestro o no han dictado catedra universitaria a la vigencia de la Ley N° 23733, deben presentar su título de especialista obtenida mediante residentado médico o residentado odontológico.
 - b) Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado, debiendo adjuntar la constancia de habilitación en el caso de colegios profesionales que no se pueda verificar en la página web del colegio profesional; asimismo, la constancia de antigüedad en la colegiatura; las cuales se adjuntaran en el folder A.
 - Tener 5 años de ejercicio profesional, debiendo adjuntar los documentos que sustentan los mismos.
 - d) Tener la edad máxima de 75 años."
 - Que, según el artículo 12° del referido cuerpo normativo: "Son requisitos para postular el Concurso Publico de Plazas para Docentes Contratados en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco:
 - a) Presentar la solicitud de postulación al Concurso Público, dirigido al señor Decano de la Facultad a que postula, indicando con claridad la plaza, el tipo de docente contratado, las horas, la Escuela Profesional y la Facultad respectiva.
 - b) Llenar la Ficha de Inscripción.
 - c) Presentar declaración jurada de no estar inmerso en incompatibilidad de parentesco de acuerdo a la ley de nepotismo y su reglamento, la cual será adjuntada en el folder A.
 - Que, asimismo, verificado los antecedentes se tiene que los postulantes no se encuentran registrados en el Registro de Inhabilitados por la Contraloría General de la Republica; en consecuencia, no se encontrarían en ninguna causal de impedimento para concursar establecidos en el artículo 13° del referido Reglamento, que son:
 - a) El postulante que presento documentos falsos o adulterados en concursos anteriores de la UNHEVAL.
 - b) El docente separado por medida disciplinaria en su universidad de origen.
 - c) Por haber abandonado la catedra en los últimos cinco (05) años en la UNHEVAL.
 - d) Los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de







HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...III RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0377-2020-UNHEVAL

Pág. -04-

afinidad de los miembros del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad (en este último caso está referido a la Facultad a la que postula, siendo responsabilidad del postulante la verificación de este supuesto).

 e) Los postulantes que se encuentren registrados en el Registro de Inhabilitados por Contraloría General de la Republica.

f) El postulante que incurre en otras causales establecidas por ley

especial, que le impidan trabajar en una institución pública.

2.9 Que, en este contexto, se tiene que revisado los files de los postulantes, se aprecia que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Reglamento y en la Guía de

Presentación; y siendo que los postulantes pasan el puntaje mínimo exigido en el artículo 34° del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, referido a los aspectos internos y externos, debiendo precisarse que no se ha realizado una revisión minuciosa de los files ello debido a la declaratoria del estado de emergencia a nivel nacional en el marco de la emergencia sanitaria que afronta el Perú a causa de la propagación del COVID 19



decretada mediante Decreto Supremo Nº 044-2020, y que dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), prorrogado con el Decreto Supremo Nº 051-2020-PCM, por el termino de 14 días calendario, a partir del 13 de abril hasta el 26 de abril de 2020, y ampliado mediante el Decreto Supremo Nº 064-2020-PCM, a partir del 27 de abril al 10 de mayo de 2020, corresponde que se les contrate a los profesionales propuestos Félix Dulio Sobrado Chávez, Ana María Victorio Valderrama, Serninian Francisca Vega León, Erwin Jacinto Solís Zevallos, Yenny Primitiva Rojas Pardo, Karina Noya Iñape y Kathleen Santos Basilio como ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Psicología, según la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Psicología con Resoluciones Nº 001-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF y N° 020-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, dada la redistribución de la carga académica de los docentes y jefes de práctica, en virtud al establecimiento de clases virtuales durante el presente año lectivo en la UNHEVAL, el mismo que se encuentra normado con Resolución Rectoral Nº 0338-2020-UNHEVAL, de fecha 07 de abril de 2020, que aprobó la Directiva para el Uso del Aula Virtual durante la suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus; norma que se dictó en virtud a la Resolución Consejo Directivo Nº 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, la SUNEDU aprobó los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19, cuya finalidad es coadyuvar a la continuidad de la prestación del servicio de educación universitaria de acuerdo con criterios de accesibilidad, adaptabilidad, calidad y otras condiciones esenciales para el aprendizaje; asimismo, en el artículo 4.1 del citado dispositivo normativo se precisa que, de forma excepcional y en el marco de las medidas para la prevención y control del COVID-19, la universidad puede desarrollar adaptaciones no presenciales para la prestación de las

asignaturas de sus programas académicos comprendidas en su oferta autorizada. Del plazo de contratación de los docentes:

2.10 Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0337-2020-UNHEVAL, de fecha 31 de marzo de 2020, se aprobó el Calendario Académico Actualizado 2020 de la UNHEVAL; en ese sentido, en merito a este Calendario Académico Actualizado, la contratación de los profesionales propuestos Félix Dulio Sobrado Chávez, Ana María Victorio Valderrama, Serninian Francisca Vega León, Erwin Jacinto Solís Zevallos, Yenny Primitiva Rojas Pardo, Karina Noya Iñape y Kathleen Santos Basilio como ganadores del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Psicología será desde el 04 de mayo al 30 de agosto de 2020.

De la contratación de los postulantes propuestos Erick Jhonny Gaspar Figueroa y Jhon Isaias Cajas Aguirre como ganadores del Concurso Público de Plazas para Jefe de Práctica para Contrato:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

... III RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0377-2020-UNHEVAL

Pág. -05-

- 2.11 Que, revisado los files de los postulantes se tiene que los mismos han cumplido con los requisitos obligatorios exigidos en los artículos 4° y 11° del Reglamento del Concurso Público de Plazas de Jefe de Practica para Contrato de la UNHEVAL, que son los siguientes:
 - Artículo 4°. Para ser declarado apto, el postulante a Jefe de Practica, debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Tener Grado Académico de Bachiller.
 - b) Tener Título Profesional conferido por una universidad.
 - c) Constancia de habilitación vigente para el ejercicio profesional, expedido por el Colegio Profesional respectivo, la cual se adjuntará en el Folder A, en caso de que no se pueda visualizar en la página web del Colegio Profesional.
 - Artículo 11°. Son requisitos para postular al Concurso Público para Contrato de Jefe de Practica en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, los siguientes:
 - a) Presentar la solicitud de postulación al Concurso Publico, dirigido al señor Decano de la Facultad, indicando con claridad la plaza a la que postula, la Escuela Profesional y la Facultad respectiva.
 - b) Llenar la ficha de inscripción.
 - c) Presentar declaración jurada de no estar inmerso en incompatibilidad de parentesco de acuerdo a la Ley de nepotismo y su reglamento, el cual se adjuntará en el folder A."
 - Que, igualmente, verificado los antecedentes se tiene que los postulantes no se encuentran registrados en el Registro de Inhabilitados por la Contraloría General de la Republica; por lo tanto, no se encontraría en ninguna causal de impedimento para concursar establecidos en el artículo 12° del referido Reglamento, que son:
 - a) El postulante que presento documentos falsos o adulterados en concursos anteriores de la UNHEVAL.
 - b) El docente separado por medida disciplinaria en su universidad de origen.
 - c) Por haber abandonado la catedra en los últimos cinco (05) años en la UNHEVAL.
 - d) Los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los miembros del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad (en este último caso está referido a la Facultad a la que postula, siendo responsabilidad del postulante la verificación de este supuesto).
 - e) Los postulantes que se encuentren registrados en el Registro de Inhabilitados por Contraloría General de la Republica.
 - El postulante que incurre en otras causales establecidas por ley especial, que le impidan trabajar en una institución pública.

Que, en este contexto, se tiene que revisado los files de los postulantes, se aprecia que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Reglamento y en la Guía de Presentación; y siendo que las postulantes pasan el puntaje mínimo exigido en el artículo 32° del Reglamento del Concurso Público de Plazas de Jefe de Practica para Contrato de la UNHEVAL, referido a los aspectos internos y externos, debiendo precisarse que no se ha realizado una revisión minuciosa de los files ello debido a la declaratoria del estado de emergencia a nivel nacional en el marco de la emergencia sanitaria que afronta el Perú a causa de la propagación del COVID 19 decretada mediante Decreto Supremo Nº 044-2020, y que dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), prorrogado con el Decreto Supremo Nº 051-2020-PCM, por el termino de 14 días calendario, a partir del 13 de abril hasta el 26 de abril de 2020, y ampliado mediante el Decreto Supremo Nº 064-2020-PCM, a partir del 27 de abril al 10 de mayo de 2020, corresponde que se les contrate a los profesionales propuestos Erick Jhonny Gaspar Figueroa y Jhon Isaias Cajas Aguirre como ganadores del Concurso Público de Plazas de Jefe de Practica para Contrato para la Facultad de Psicología, según la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Psicología con Resoluciones Nº 002-2020-UNHEVAL FAC.PSIC-CF y N° 021-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, dada la redistribución de la



2.12

SECRETARIA EL CENERAL SEL MINIORIO DE LA CONTROL DE LA CON



HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...III RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0377-2020-UNHEVAL

Pág. -06-

carga académica de los docentes y jefes de práctica, en virtud al establecimiento de clases virtuales durante el presente año lectivo en la UNHEVAL, el mismo que se encuentra normado con Resolución Rectoral Nº 0338-2020-UNHEVAL, de fecha 07 de abril de 2020, que aprobó la Directiva para el Uso del Aula Virtual durante la suspensión de clases por el Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus; norma que se dictó en virtud a la Resolución Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, la SUNEDU aprobó los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19, cuya finalidad es coadyuvar a la continuidad de la prestación del servicio de educación universitaria de acuerdo con criterios de accesibilidad, adaptabilidad, calidad y otras condiciones esenciales para el aprendizaje; asimismo, en el artículo 4.1 del citado dispositivo normativo se precisa que, de forma excepcional y en el marco de las medidas para la prevención y control del COVID-19, la universidad puede desarrollar adaptaciones no presenciales para la prestación de las asignaturas de sus programas académicos comprendidas en su oferta autorizada.

Del plazo de contratación de los jefes de práctica:

2.13 Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 0337-2020-UNHEVAL, de fecha 31 de marzo de 2020, se aprobó el Calendario Académico Actualizado 2020 de la UNHEVAL; en ese sentido, en merito a este Calendario Académico Actualizado, la contratación de los profesionales propuestos profesionales propuestos Erick Jhonny Gaspar Figueroa y Jhon Isaias Cajas Aguirre como ganadores del Concurso Público de Plazas de Jefe de Practica para Contrato para la Facultad de Psicología será desde el 04 de mayo al 30 de agosto de 2020.

De la adjudicación de plaza de docentes y jefes de práctica:

Que, el artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, establece que el Consejo Universitario tiene entre otras atribuciones, la de: "j) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; en ese sentido, corresponde al Consejo Universitario disponer la contratación de los profesionales propuestos Félix Dulio Sobrado Chávez, Ana María Victorio Valderrama, Serninian Francisca Vega León, Erwin Jacinto Solís Zevallos, Yenny Primitiva Rojas Pardo, Karina Noya Iñape y Kathleen Santos Basilio, Erick Jhonny Gaspar Figueroa y John Isaias Cajas Aguirre; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, la de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, resolviendo en los términos en que se señala en líneas precedentes.

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Informe N° 273-2020-UNHEVAL/AL, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

APROBAR el CONTRATO de los siguientes profesionales GANADORES del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Psicología, para el Semestre 2020-i, desde el 04 de mayo al 30 de agosto de 2020, para la Sede Central,



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...III RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0377-2020-UNHEVAL

Pág. -07-

propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Psicología con Resoluciones N° 001-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF y N° 020-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fechas 17 de enero y 11 de febrero de 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
		DOCENTE	
1	Félix Dulio SOBRADO CHÁVEZ	DC B2	 Intervención en violencia familiar y de género (e) Peritaje psicológico (e) Psicología y salud ocupacional (e)
2	Ana María VICTORIO VALDERRAMA	DC B2	 Psicología educativa II – Gp. 02 Intervención en dificultades de aprendizaje Intervención en problemas de convivencia escolar (e)
3	Seminian Francisca VEGA LEÓN	DC B2	 Psicopatología I – Gp. 01 Psicopatología I – Gp. 02 Técnica de entrevista y observación – Gp. 02
4	Erwin Jacinto Solís Zevallos	DC B2	 Psicología de la familia – Gp. 02 Psicología clínica I – Gp. 02 Intervenciones cognitivo - conductuales
5	Yenny Primitiva ROJAS PARDO	DC B2	 Psicología organizacional II – Gp. 02 Diagnóstico y proyecto social – comunitarios (e) Neuropsicología clínica
6	Karina NOYA IÑAPE	DC B2	 Psicología de la personalidad – Gp. 01 Psicología de la personalidad – Gp. 02 Psicología ambiental y cultural – Gp. 02
7	Kathleen SANTOS BASILIO	DC B2	 Metodología de la investigación – Gp. 02 Ética y responsabilidad social – Gp. 02 Pruebas psicológicas – Gp. 02



SECRETARIA EL 20

AUANUSO

AUA

APROBAR el CONTRATO de los siguientes profesionales GANADORES del Concurso Público de Plazas de Jefes de Prácticas para Contrato de la Facultad de Psicología, para el Semestre 2020-I, desde el 04 de mayo al 30 de agosto de 2020, para la Sede Central, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Psicología con Resoluciones N° 002-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF y N° 21-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fechas 17 de enero y 11 de febrero de 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
		JEFE DE PRAC	TICA
1	Erick Jhonny GASPAR FIGUEROA	Jefe de Practica Tiempo Parcial 20 Horas	 Psicología del aprendizaje – Gp. 02 Pruebas psicológicas I – Gp. 01 Pruebas psicológicas I – Gp. 02 Técnica de entrevista y observación – Gp. 02
2	John Isaias CAJAS AGUIRRE	Jefe de Practica Tiempo Parcial 20 Horas	 Ética y responsabilidad social – Gp. 01 Psicología ambiental y cultural – Gp. 02 Psicología organizacional II – Gp. 02 Psicología educativa ii – Gp. 02 Peritaje psicológico (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...III RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0377-2020-UNHEVAL

Pág. -08-

- 3º REMITIR los files de los profesionales mencionados el numeral 1° y 2° de la Presente Resolución a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 4º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Psicología, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico y la Unidad de Recursos Humanos, procedan de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Tansunbu a

Registrese, comuniquese y archivese.

ALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad. VRInv. AL-OCI Transparencia FPSIC. DIGA-DASA URH-UPA-SURPYC SUEYC-File-Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe